MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 Días del mes de marzo de 2022, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS" – ID 405.567,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26, 28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 405.567 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 112.531/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 120.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 29 de marzo de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	AUTOMEX, con RUC Nº 1861857-0	Montos de la oferta: 114.610.382
2	TALLER AUTOMOTRIZ CUATRO C RUC 5899619-2	Montos de la Oferta: 117.083.987

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever G. Barrios S.
Matr. C.S.J. Nº 18.327

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA	TALLER AUTOMOTRIZ CUATRO C
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE CON CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Director de UOC

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Las empresa, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA	se ha practicado corrección aritmética, presenta una diferencia de Gs. 5 (cinco)
2	TALLER AUTOMOTRIZ CUATRO C	se ha practicado corrección aritmética, presenta una diferencia de Gs. 5 (cinco)

Director de UOC

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA	No aplica por tratarse de productos importados	114.610.377	126.071.414	N/A
2	TALLER AUTOMOTRIZ CUATRO C	No aplica por tratarse de productos importados	117.083.932	128.792.325	N/A

Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA	No aplica por tratarse de productos importados	114.610.377	126.071.414	N/A
2	TALLER AUTOMOTRIZ CUATRO C	No aplica por tratarse de productos importados	117.083.932	128.792.325	N/A

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA	114.610.377
2	TALLER AUTOMOTRIZ CUATRO C	117.083.932

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Director de UOC

Eyer G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.32

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA	114.610.377

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS ID 405.567								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Cubierta para automovil 185 R14	UNIDAD	8	418,622	3,348,976	301,167	2,409,336	39.00%
2	Cubierta para automovil 185 70/13	UNIDAD	12	418,622	5,023,464	301,167	3,614,004	39.00%
3	Cubierta para automovil 185 70/14	UNIDAD	12	418,622	5,023,464	301,167	3,614,004	39.00%
4	Cubierta para camion 1016/5 NHS	UNIDAD	10	1,307,063	13,070,630	940,333	9,403,330	39.00%
5	Cubierta para maquinaria 17,5 - 25	UNIDAD	8	3,686,280	29,490,240	2,652,000	21,216,000	39.00%
6	Cubierta para camioneta 165/8013	UNIDAD	3	334,990	1,004,970	241,000	723,000	39.00%
7	Cubierta para camioneta 225/75 R15	UNIDAD	8	787,435	6,299,480	566,500	4,532,000	39.00%
8	Cubierta para camioneta 215/80 R16	UNIDAD	3	669,980	2,009,940	482,000	1,446,000	39.00%
9	Cubierta para camion 750X 16 con camara y camisa	KIT - JUEGO	9	1,172,697	10,554,273	843,667	7,593,003	39.00%
10	Cubierta para camion 1000x20 con camara y camisa	KIT - JUEGO	12	2,262,225	27,146,700	1,627,500	19,530,000	39.00%
11	Cubierta para maquinaria pesada R 22,5	UNIDAD	2	1,859,357	3,718,714	1,337,667	2,675,334	39.00%
12	Cubierta para camioneta 205/75 R 17,5	UNIDAD	2	783,497	1,566,994	563,667	1,127,334	39.00%
13	Cubierta para camioneta 295/80 R22.5 con camara y camisa	KIT - JUEGO	2	583,800	1,167,600	420,000	840,000	39.00%
14	Cubierta para camion 405x12 con camara	KIT - JUEGO	2	407,270	814,540	293,000	586,000	39.00%
15	Cubierta para camioneta 325x16	KIT - JUEGO	3	418,158	1,254,474	300,833	902,499	39.00%
16	Cubierta para camion 500 - 12 con camara	KIT - JUEGO	2	502,717	1,005,434	361,667	723,334	39.00%
17	Cubierta para camioneta 315-80 22.5	UNIDAD	2	385,262	770,524	277,167	554,334	
18	Cubierta para camioneta 315 - 80 22.5 con taquito	UNIDAD	2	669,980	1,339,960	482,000	964,000	39.00%
				Precio Total	114,610,377	Precio Total	82,453,512	39.00%

Director de UOC

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 29 de marzo de 2022, se ha notificado a la empresa AUTOMEX DE MARISOL SOLEDAD CABFRERA OJEDA, a fin de presentar una explicación detallada en los precios ofertados teniendo en cuenta que ha superado el porcentaje establecido en comparación de los precios referenciales.

En fecha, 30 de marzo de 2022, la empresa, AUTOMEX DE MARISOL SOLEDAD CABFRERA OJEDA ha presentado la explicación detallada, en los ítems mencionados más arriba, por tanto cumple en este estadio y prosigue la evaluación

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad TECNICA

CAPACIDAD FINANCIERA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Director de UOC

Ever G. Barrios S.
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESAS:	AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	cumple
2- Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2019-2020	cumple
6- Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso	cumple
7-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple

AUTOMEX DE MARISOL CABRERA					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*		*10,000,000*	*10,000,000*	*20,000,000*	*6,666,667*	*10.000*
	Pasivo corriente		*1,000,000*	*1,000,000*	*2,000,000*	*666,667*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*		*1,000,000*	*1,000,000*	*2,000,000*	*666,667*	*0.025*
	Activo total		*40,000,000*	*40,000,000*	*80,000,000*	*26,666,667*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,018***	***2,019***	***2,020***			
RENTABILIDAD	*UAI*		*5,875,789*	*272,193,809*	*278,069,598*	*92,689,866.00*	*0.193*
	INGRESOS		*530,106,023*	*907,312,697*	*1,437,418,720*	*479,139,573.33*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

Director de UOC

Luz Reina González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

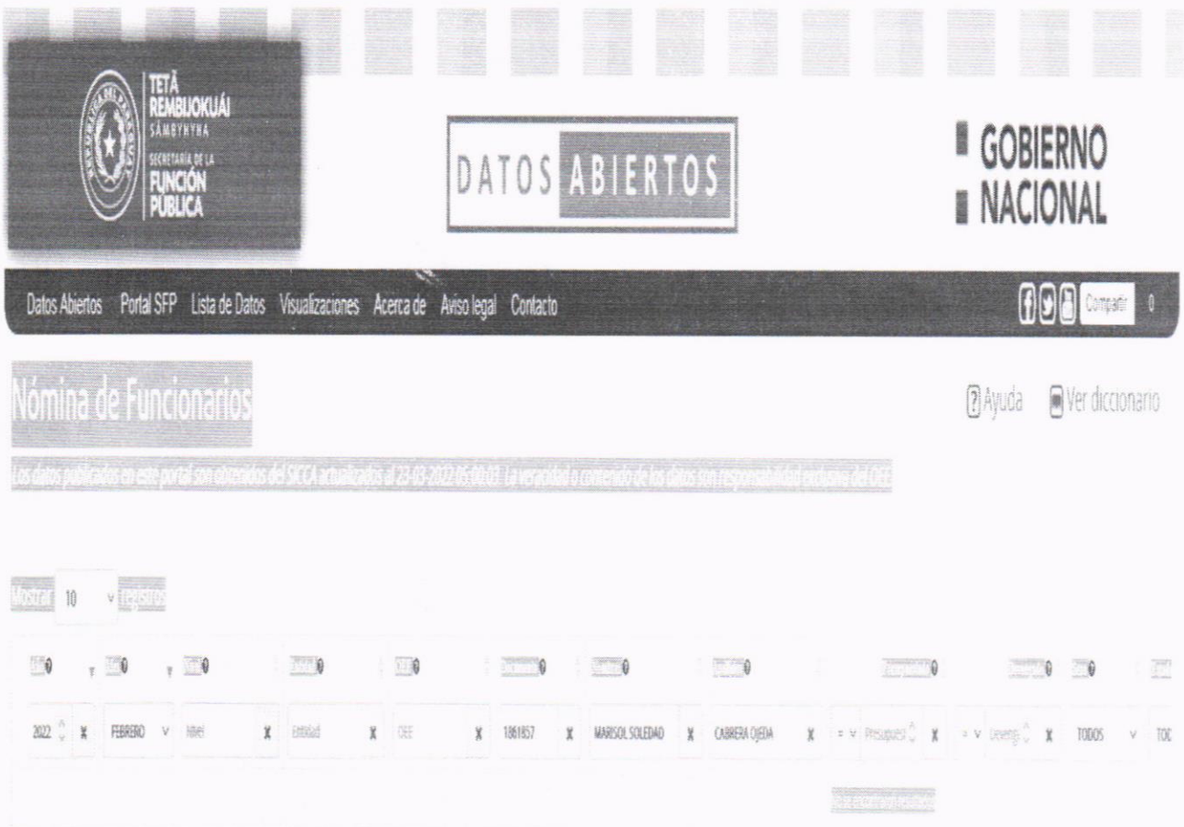

La empresa cumple con este requisito

Director de UOC

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA, se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o CONTRATOS por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 de años años. 2019 ,2020

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	Automex de Marisol Cabrera Ojeda
1. Copia de facturaciones y/o copias de contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obras y del Sr. Intendente, donde solicita con suma urgencia la adquisición del BIEN OFERTADO (ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS), teniendo en cuenta que será utilizado para la FLOTA DE CAMION Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION, que se encuentra en los varios frente de trabajos que realiza la municipalidad de Fernando de la mora es muy importante para esta institución municipal, será una herramienta importante al intendente municipal para ejecutar las trabajos de limpieza, y otros a fin de evitar cualquier propagación de del Aedes, u otras enfermedades, teniendo en cuenta que estamos en época de mucho lluvias que son propicios para el mismo, a fin de evitar el mismo necesitamos recolectar todas las basuras de los barrios donde los camiones que presta y maquinarias presta servicios, por tanto se debe contar con la flota camiones y para eso contar con las camaras cubiertas de los mimos.

Director de UOC

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.827

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Traemos a colación la Resolución DNCP Nº 483/21 ART 4 inciso "b"

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

La empresa AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA, Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS" a la firma **"AUTOMEX DE MARISOL CABRERA OJEDA)** por un monto DE Gs. 114.610.377 - (Guaraníes Ciento Catorce Millones Seiscientos Diez Mil Trescientos Setenta y Siete), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

eTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					AUTOMEX DE MARISOL S. CABRERA O.			
Código Catálo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantid	Marca	Procedencia	unitario (IVA incluído)	Precio total
25172504-001	Cubierta para automovil 185 R14	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	418,622	3,348,976
25172504-001	Cubierta para automovil 185 70/13	Unidad	UNIDAD	12	XBRI	CHINA	418,622	5,023,464
25172504-001	Cubierta para automovil 185 70/14	Unidad	UNIDAD	12	XBRI	CHINA	418,622	5,023,464
25172503-002	Cubierta para camion 1016/5 NHS	Unidad	UNIDAD	10	XBRI	CHINA	1,307,063	13,070,630
25172503-001	Cubierta para maquinaria 17,5 -25	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	3,686,280	29,490,240
25172504-002	Cubierta para camioneta 165/8013	Unidad	UNIDAD	3	XBRI	CHINA	334,990	1,004,970
25172504-002	Cubierta para camioneta 225/75 R15	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	787,435	6,299,480
25172504-002	Cubierta para camioneta 215/80 R16	Unidad	UNIDAD	3	XBRI	CHINA	669,980	2,009,940
25172503-002	Cubierta para camion 750X 16 con camara y cam	Unidad	KIT - JUEGO	9	XBRI	CHINA	1,172,697	10,554,273
25172503-002	Cubierta para camion 1000x20 con camara y cam	Unidad	KIT - JUEGO	12	XBRI	CHINA	2,262,225	27,146,700
25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada R 22,5	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	1,859,357	3,718,714
25172504-002	Cubierta para camioneta 205/75 R 17,5	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	783,497	1,566,994
25172504-002	Cubierta para camioneta 295/80 R22.5 con camara y camisa	Unidad	KIT - JUEGO	2	XBRI	CHINA	583,800	1,167,600
25172503-002	Cubierta para camion 405x12 con camara	Unidad	KIT - JUEGO	2	XBRI	CHINA	407,270	814,540
25172504-002	Cubierta para camioneta 325x16	Unidad	KIT - JUEGO	3	XBRI	CHINA	418,158	1,254,474
25172503-002	Cubierta para camion 500 - 12 con camara	Unidad	KIT - JUEGO	2	XBRI	CHINA	502,717	1,005,434
25172504-002	Cubierta para camioneta 315-80 22.5	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	385,262	770,524
25172504-002	Cubierta para camioneta 315 - 80 22.5 con taquit	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	669,980	1,339,960
							Precio Total	114,610,377

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Comité de Evaluación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación